

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****NAVALENO**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Decreto Legislativo 2/2004 que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de 5 de marzo, al que se remite el artículo 177 de la misma Ley.

Se hace público, para general conocimiento que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el 1 de diciembre de 2011, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones al mismo, de aprobar el expediente nº 1/2011 de modificaciones de créditos que afecta el vigente Presupuesto de esta Corporación.

CAPÍTULO II.- .....17.100

CAPÍTULO IV.- .....21.510

TOTAL.....38.610

**FINANCIACIÓN**

Nuevos ingresos

CAPÍTULO IV.- .....35.610

Transferencias otras Partidas .....3.000

TOTAL.....38.610

Navaleno, 3 de febrero de 2011.– El Alcalde, Paulino Eduardo Herrero Amat.

281

BOPSO-22-220022012